

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD: 17001333300420230036801

Castaño Castellanos <castanoycastellanos@gmail.com>

Mar 28/11/2023 2:31 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Aguadas <j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (342 KB)

MemorialliquidacionAnexo.pdf;

Manizales, Caldas. Noviembre 28 del 2023

Doctora

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS
E.S.D.

ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
RAD:	17001333300420230036801
REFERENCIA:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL
DEMANDANTE:	ROGELIO FRANCO VALENCIA
DEMANDADOS:	LUZ AMPARO LÓPEZ AGUIRRE

ANDERSON CASTAÑO ECHEVERRY, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.060.653.291 de Villamaría- Caldas, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional N° 340.498 del C. S de la J., actuando como representante legal de la sociedad **CASTAÑO Y CASTELLANOS ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901561344-3 con correo electrónico castanoycastellanos@gmail.com, quien actúa como apoderada judicial del señor **ROGELIO FRANCO VALENCIA** en el proceso de la referencia; a través del presente me dirijo amablemente a de su Despacho para presentar liquidación del crédito.

--

ANDERSON CASTAÑO ECHEVERRY
Abogado - Representante Legal de Castaño y Castellanos Asociados S.A.S.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter confidencial o privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata.



Castaño Castellanos <castanoycastellanos@gmail.com>

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD: 17 013 31 12 001 2023 00051 01

1 mensaje

Castaño Castellanos <castanoycastellanos@gmail.com>
Para: luzala720@hotmail.com

28 de noviembre de 2023, 12:08 p.m.

Manizales, Caldas. Noviembre 28 del 2023

Doctora

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS
E.S.D.

ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
RAD:	17001333300420230036800
REFERENCIA:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL
DEMANDANTE:	ROGELIO FRANCO VALENCIA
DEMANDADOS:	LUZ AMPARO LÓPEZ AGUIRRE

ANDERSON CASTAÑO ECHEVERRY, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.060.653.291 de Villamaría-Caldas, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional N° 340.498 del C. S de la J., actuando como representante legal de la sociedad **CASTAÑO Y CASTELLANOS ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901561344-3 con correo electrónico castanoycastellanos@gmail.com, quien actúa como apoderada judicial del señor **ROGELIO FRANCO VALENCIA** en el proceso de la referencia; a través del presente me dirijo amablemente a de su Despacho para presentar liquidación del crédito.

—
ANDERSON CASTAÑO ECHEVERRY
Abogado - Representante Legal de Castaño y Castellanos Asociados S.A.S.

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter confidencial o privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata.

 **Memorial liquidación del crédito Aguadas.pdf**
223K

Manizales, Caldas. Noviembre 28 del 2023

Doctora

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS
E.S.D.

ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
RAD:	17001333300420230036800
REFERENCIA:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL
DEMANDANTE:	ROGELIO FRANCO VALENCIA
DEMANDADOS:	LUZ AMPARO LÓPEZ AGUIRRE

ANDERSON CASTAÑO ECHEVERRY, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.060.653.291 de Villamaría- Caldas, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional N° 340.498 del C. S de la J., actuando como representante legal de la sociedad **CASTAÑO Y CASTELLANOS ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901561344-3 con correo electrónico castanoycastellanos@gmail.com, quien actúa como apoderada judicial del señor **ROGELIO FRANCO VALENCIA** en el proceso de la referencia; a través del presente me dirijo amablemente a de su Despacho para presentar liquidación del crédito.

Establece el C.G.P., en su artículo 446 en lo pertinente, lo siguiente:

Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios. (...)

En ese orden de ideas, el Despacho por medio de auto de 25 de agosto de 2023 se libró orden de pago por el capital en \$87.100.280,30 más interés legal del 6% anual. Como la orden no fue controvertida en término se ordenó seguir adelante con la ejecución por medio de auto del 25 de septiembre de 2023. Luego, por auto del 2 de octubre de 2023 se fijaron agencias costas en suma de \$3.529.412. Costas que finalmente se aprobaron por auto del 2 de octubre de 2023. El capital más intereses que a la fecha se adeuda se discrimina a continuación partiendo de que los intereses se causan desde el 23 de agosto de 2023 según auto que libró orden de pago.

Capital: \$87.100.280,30			
Mes	tasa nominal anual dividida por 12	Número de días	Valor de los intereses
23/08/2023 – 30/08/2023	0,5%	07	\$101.616,9
Septiembre del 2023	0,5%	30	\$435.501,4
Octubre del 2023	0,5%	30	\$435.501,4
Noviembre del 2023	0,5%	28	\$406.467,9
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES:			\$ 88.479.367,9

En ese sentido y hasta la fecha de esta liquidación entre capital, intereses y costas aprobadas, la liquidación arroja:

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$87.100.280,30
INTERÉS	\$1.379.087,6
COSTAS	\$3.529.412
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$92.008.779,9

Por lo cual y de forma respetuosa solicito se brinde aprobación a la liquidación aportada y así se programe fecha y hora para la diligencias de remate del inmueble afectado con medida cautelar.

Atentamente,



ANDERSON CASTAÑO ECHEVERRY
C.C. 1.060.653.291 de Villamaría, Caldas
T.P. No. 340.498 del C.S. de la J.